



MAT.: AUTORIZA PAGO DE VIATICO A
 FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

DECRETO N°

06 DIC 2017

4163

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
13. D.A. N° 2.263 de fecha 11.10.2017, que aprueba acuerdo N° 140, de sesión Ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017.
14. D.A. N° 021 de fecha 11.01.2017 establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo
- D.A. N° 83 de fecha 13.01.2017, que autoriza cometido funcionario fuera de la provincia de San Antonio a conductores Sapu y Cefam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Páguese a nombre del siguiente funcionario de salud el monto que a continuación se señala por concepto de viático, por Comedido Funcionario que se especifica:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Leonardo Pizarro Morales	Traslado de paciente Hospital Carlos Van Buren - Teletón	24/11/2017 08:30 a 15:00 horas	F 15	\$ 8.820
TOTAL VIATICOS				\$8.820

- II. Cárquese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Planta y a la cuenta 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/CGB/U.C./VLG/cbg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: A-4215
 06 DIC 2017
 07 DIC 2017
 FECHA SALIDA:
 OBSERVACIÓN N° 608/2017